

República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 001985 /
ANGOL,

VISTOS:

27 SEP 2024

- A) Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y la línea de Fomento de la Lectura, Escritura y Comunicación Oral Modalidad de Mejoramiento de Espacios de Lectura (Infraestructura y Equipamiento de Bibliotecas y Bibliomóvil) convocatoria 2024, de fecha 03 de abril de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de la Araucanía, para ejecutar el Proyecto Folio N°726461 "De la Cordillera al Valle... Libros sobre Ruedas".
- B) Decreto Exento N° 1242 de fecha 06 de junio de 2024, el cual Aprueba el Convenio de Ejecución de Proyecto Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura y la línea de Fomento de la Lectura, Escritura y Comunicación Oral Modalidad de Mejoramiento de Espacios de Lectura (Infraestructura y Equipamiento de Bibliotecas y Bibliomóvil) convocatoria 2024, de fecha 03 de abril de 2024, suscrito entre la I. Municipalidad de Angol y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, Región de la Araucanía, para ejecutar el Proyecto Folio N°726461 "De la Cordillera al Valle... Libros sobre Ruedas".
- C) La solicitud realizada por el Administrador Municipal a través de memorándum N° 26 de fecha 08 de julio de 2024, en el cual solicita proceder con proceso de licitación para la "Adquisición de Vehículo para la Biblioteca".
- D) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL".
- E) El Decreto Exento N° 1690 de fecha 21 de agosto de 2024, el cual aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y condiciones especiales de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-58-LE24.
- F) El Decreto Exento N° 1885 de fecha 12 de septiembre de 2024, el cual nombra la comisión de Evaluación y Selección de Ofertas de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-58-LE24.
- G) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- H) La Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.
- I) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Acta de Apertura y Evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde, que adjudica al Oferente SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, en la suma de \$ 25.590.000.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 25 Días Corridos.

DECRETO:

1. Apruébese la Oferta presentada por la empresa SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, en la suma de \$ 25.590.000.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 25 Días Corridos, para la ejecución de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-58-LE24.
2. Redáctese el contrato de ejecución de la Propuesta Pública "ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-58-LE24., entre la I. Municipalidad de Angol y la empresa SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, en la suma de \$ 25.590.000.- Impuesto Incluido y un plazo de entrega de 25 Días Corridos.
3. Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estado de avance e informe del Inspector Técnico de la Adquisición designado para tal efecto.
4. La Empresa SALINAS Y FABRES SOCIEDAD ANONIMA, RUT 91.502.000-3, deberá constituir un Documento de Garantía que caucciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.
5. Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la Propuesta Pública ADQUISICIÓN DE VEHICULO MUNICIPALIDAD DE ANGOL" ID 2743-58-LE24., a un funcionario de Operaciones nombrado por el Administrador Municipal.



JBO/AUM/CRL/RDI/.

DISTRIBUCIÓN

- Dpto. Control
- Secpla
- DOM
- Dpto. finanzas
- Transparencia
- Of. partes



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE COMUNA DE ANGOL (S)